

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 211  
RADICACION 2018-00227-00  
EJECUTIVO SINGULAR

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo Valle, noviembre diecinueve (19) del dos mil veinte (2020).

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 65

Hoy, diciembre 1 del 2020 se notifica a las partes el Auto  
No. 211 de noviembre 19 del 2020.

\_\_\_\_\_  
NAYIBE MARQUEZ SANTA.  
Secretaria

EJECUTORIA: diciembre 2, 3 y 4 de 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA  
Secretaria



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 210  
Radicación 2018-00227-00  
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, noviembre diecinueve (19) del dos mil veinte (2020).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de ciento ochenta mil pesos (\$180.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 180.000.00
TOTAL	180.000.00

SON: CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

